

Señores

Dirección de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Ref. Expediente No. SD2025/0014462

Siempre
Conciencia **P** sostenible

Solicitud de registro de la marca mixta
identificar servicios en la clase 45 internacional.

para

Solicitante: **MARIA CAMILA GUTIERREZ ARCHILLA**

XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre de la sociedad **MARIA CAMILA GUTIERREZ ARCHILLA**, estando dentro de la oportunidad legal, presento respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio No. 5065 del 10 de abril del 2025.

I. RESPUESTA A LA ACCIÓN OFICIAL

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a las objeciones efectuadas por la Coordinación de la Dirección de Signos Distintivos, mediante oficio No. 5065 del 10 de abril del 2025, en los siguientes términos:

- La denominación de la marca solicitada corresponde a la expresión SIEMBP
RE CONCIENCIA P SOSTENIBLE**

Manifiesto expresa y claramente al Despacho, que la denominación que mi representaba busca proteger corresponde a la expresión **SIEMPRE CONCIENCIA P SOSTENIBLE**, elemento denominativo que coincide con la etiqueta aportada.

DENOMINACIÓN SOLICITADA	ETIQUETA APORTADA
SIEMPRE CONCIENCIA P SOSTENIBLE	

II. PETICIONES

De conformidad con lo manifestado, solicito a ese Despacho, se sirva:

- **ACEPTAR** que la denominación de la marca solicitada corresponde a la expresión **SIEMPRE CONCIENCIA P SOSTENIBLE**, elemento que se encuentra acorde con la etiqueta previamente aportada.
- **ACTUALIZAR** la denominación de la marca **SIEMPRE CONCIENCIA P SOSTENIBLE** en el sistema SIPI.
- **PUBLICAR** la solicitud de registro de la marca mixta



para identificar servicios en la clase 45 internacional, en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

III. NOTIFICACIONES

Mi representada y yo recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogada, ubicada en la Calle 117 No. 5 A – 35.

Señor Superintendente,



XIMENA CASTELLANOS ABONDANO

C.C. No. 39.773.330 de Bogotá.

T. P. No. 58.236 del Consejo Superior de la Judicatura.

NER / M 21765